

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 019**

**ÚNICO.-** La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 1 fracción I y el artículo 2 de la Ley que Crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

**CONVOCA**

A la sociedad en general, a los Poderes del Estado, a las instituciones académicas y organizaciones sociales que residan en el Estado de Nuevo León, quienes se hayan distinguido por su lealtad, respeto y congruencia con los más altos principios y valores de nuestro Estado; quienes promuevan o sean una expresión de civismo, de labor social, de desarrollo comunitario, de deporte, de cultura, de educación, de participación ciudadana o de acciones heroicas; quienes destaquen en la defensa social, en el estudio o promoción de las estructuras sociales, o de manifestaciones intelectuales, artísticas o culturales; quienes con su acción pública contribuyan a establecer una ética política que dignifique el servicio público y la defensa de los intereses superiores de la colectividad; quienes de manera ejemplar realicen labores voluntarias que contribuyan al incremento o mejoría de los Servicios de Asistencia Social y Salud Pública, en beneficio de la comunidad, a participar con propuestas para otorgar la Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier en su categoría Social, Cultural y Educativa.

Bajo estos términos se expiden las siguientes:

## **BASES**

**PRIMERA.** Las propuestas serán presentadas por escrito, a través de una carta dirigida a la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Dicha carta habrá de estar firmada por el Titular o Titulares de la Institución o Instituciones mencionando la calidad de su representación y las personas físicas que propongan a una Candidata o Candidato y deberán contener lo siguiente:

I. Datos generales de la Institución promovente:

- A) Nombre;
- B) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- C) Teléfono, y
- D) Dirección de correo electrónico y portal oficial en caso de contar con ellos.

II. Datos generales de la Candidata o Candidato:

- A) Nombre;
- B) Edad;
- C) Profesión o actividad que desempeña;
- D) Domicilio para recibir y oír notificaciones;
- E) Teléfono, y
- F) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.

III. Mencionando en forma detallada los méritos de la candidatura que se presenta..

IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta de la Candidata o Candidato son los siguientes:

- A) Acta de nacimiento original;
- B) Copia de credencial de elector vigente;
- C) Curriculum Vitae ampliado, y versión pública,
- D) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la Candidatura.
- E) Carta de las Candidatas o Candidatos, en la que aceptan que su información proporcionada será publicada en versión pública.

V. Sólo podrán registrar Candidatas o Candidatos, las instituciones o personas físicas, las segundas siempre y cuando sean respaldadas y firmadas por lo menos por tres personas de la misma calidad jurídica.

VI. No se aceptarán auto propuestas.

**SEGUNDA.** Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer Candidatas o Candidatos serán las establecidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 2 de la Ley que crea la medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**TERCERA.** Las propuestas de Candidatas y Candidatos a la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, otorgada por el Congreso del Estado de Nuevo León; serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTA.** La recepción de candidaturas estará comprendida del 28 de octubre de 2024 al 04 de Noviembre de 2024, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 16:00 horas.

**QUINTA.** Una vez que la Comisión de Educación Cultura y Deporte, reúna y valide los expedientes, emitirá un dictamen el cual someterá a la consideración del Pleno del Poder Legislativo.

**SEXTA.** El día hábil siguiente al cierre de la Convocatoria, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte por conducto de su Presidenta deberá instruir a la Oficialía Mayor para que en un término no mayor a 24 horas se lleve a cabo la publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado el listado de nombres y las versiones públicas de los Curriculum Vitae que hayan acompañado las propuestas de candidaturas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 166 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**SÉPTIMA.** Una vez recibidas las propuestas por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ésta procederá al análisis, estudio e investigación de los candidatos valorando su trayectoria, servicio y aportación a la comunidad o al Estado, y una vez realizada la ponderación anterior, la someterá al Pleno para su aprobación.

**OCTAVA.** La ceremonia de entrega se llevará a cabo en Espacio Solemne dentro de una Sesión Ordinaria en el mes de noviembre del año en curso.

**NOVENA.** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado. Las dudas o aclaraciones de la presente Convocatoria serán dirigidas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a través del teléfono 81 81 50 95 00 extensión 1022 y en el correo electrónico [c.educacioncyd@hcnl.gob.mx](mailto:c.educacioncyd@hcnl.gob.mx).

**DÉCIMA.** Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que publique la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Congreso del Estado y en al menos un periódico de mayor circulación en el Estado.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En virtud de que el Acuerdo núm. 494, fue emitido por la LXXVI Legislatura y ésta concluyó el pasado 31 de agosto del presente año sin haberse concretado la ceremonia de entrega, la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado deja a salvo los derechos y participación de las propuestas que fueron entregadas en el desarrollo de la convocatoria publicada del 14 al 21 de noviembre de 2023, que se desprende del acuerdo antes señalado con el número 494.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 020**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 80 y 85 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y para los efectos del último párrafo del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, este H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita a comparecer a los Titulares de las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Estatal ante el Pleno de este H. Congreso, según corresponda, con el objeto de ampliar la información correspondiente al Tercer Informe de Gobierno y la situación que guarda el Estado y la Administración Pública.

**SEGUNDO.-** Solicitamos a la Administración Pública Estatal, envíe a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, la respuesta e información correspondiente a los exhortos que se han notificado desde el 18-dieciocho de Septiembre del 2024-dosmilveinticuatro, hasta el desarrollo de la sesión a la que le compete el tema, los cuales no han sido atendidos, otorgándose un plazo de 24-veinticuatro horas antes de la comparecencia que corresponda.

**TERCERO.-** El formato de las comparecencias que se rendirán ante el pleno de este H. Congreso respecto al Tercer Informe del Poder Ejecutivo, se realizará conforme a los ejes y la mecánica que se describe a continuación:

1. Buen Gobierno
2. Generación de Riqueza Sostenible
3. Igualdad para todas las personas.

A.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el miércoles 30-treinta de Octubre del 2024-dos mil veinticuatro, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría General de Gobierno
- Secretaría de Participación Ciudadana
- Secretaría de Seguridad
- Protección Civil
- Universidad de Ciencias de la Seguridad
- Instituto de Defensoría Pública

B.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el martes 05 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.
- Instituto de Movilidad y Accesibilidad.
- Sistema de Transporte Colectivo (METRORREY)
- Sistema de Caminos de Nuevo León.
- Red Estatal de Caminos

C.- La reunión para el análisis del Eje de Igualdad para todas las personas se llevará a cabo el martes 12 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Igualdad e Inclusión

- Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León (ICIFED)
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Instituto Estatal de la Juventud (INJUVE)
- Instituto Estatal de las Personas Adultos Mayores (IEPAM)
- Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE)
- Fondo Editorial de Nuevo León
- Universidad Politécnica de García (UPG)
- Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León CONARTE
- Museo de Historia Mexicana
- Festival Internacional de Santa Lucía
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE)
- Colegio Militarizado General Mariano Escobedo
- Universidad Ciudadana (UC)
- Universidad Politécnica de Apodaca
- Universidad Tecnológica Cadereyta
- Universidad Tecnológica Mariano Escobedo
- Universidad Tecnológica Linares
- Universidad Tecnológica Santa Catarina
- Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación de Nuevo León. (IIIEPE)

D.- La reunión para el análisis del Eje de igualdad para todas las personas se llevará a cabo el martes 19 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Salud
- Secretaría de las Mujeres

- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado Nuevo León. (ISSSTELEÓN)

E.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el martes 26 de Noviembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Medio Ambiente.
- Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento Desechos (SIMEPRODE)
- Instituto de Agua y Drenaje de Monterrey.
- Parques y Vida Silvestre.
- Parque Fundidora.
- Fideicomiso de Desarrollo Urbano.

F.- La reunión para el análisis del Eje de Buen Gobierno se llevará a cabo el martes 3 de Diciembre del 2024, a partir de las 11:00 horas, dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración
- Contraloría y Transparencia Gubernamental
- Instituto Registral y Catastral (IRCNL)
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Fideicomiso de Proyectos Estratégicos (FIDEPROES)
- Instituto de Control Vehicular (ICV)
- Consejo Nuevo León

G.- La reunión para el análisis del Eje de Generación de Riqueza Sostenible se llevará a cabo el martes 10 de Diciembre del 2024, a partir de las 11:00 horas dentro de la Sesión del Pleno y asistirán de forma presencial los titulares de las siguientes Dependencias.

- Secretaría de Economía
- Secretaría del Trabajo
- Secretaría de Turismo
- Secretaría Desarrollo Regional y Agropecuario
- Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY)
- Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje
- Corporación para el Desarrollo de la Zona Fronteriza de Nuevo León (CODEFRONT).
- Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León (CODETUR)
- Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología
- Centro de Conciliación Laboral

**CUARTO.-** Las reuniones se llevarán a cabo en el Salón de Pleno de este H. Congreso, dentro del orden del día de las Sesiones de Pleno correspondientes a las fechas establecidas, serán moderadas por el Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso.

Los titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo, podrán asistir acompañados de dos asesores a la reunión que le corresponda.

**QUINTO.-** A la llegada del funcionario compareciente se le tomará por parte de la mesa directiva protesta de decir verdad.

**SEXTO.-** Cada Funcionario que comparezca por parte del Ejecutivo, realizará una exposición de hasta 5 minutos sobre el estado que guarda la Administración Pública en su respectivo ramo, pudiendo intervenir indistintamente en cualquier momento, sin sobrepasar el tiempo así establecido, posteriormente contestarán las preguntas de los Diputados.

En caso de que las Dependencias del Ejecutivo no hubiesen remitido la respuesta e información solicitada en el Acuerdo Segundo del presente documento, los Diputados podrán iniciar la comparecencia cuestionando respecto a los exhortos de su interés.

**SEPTIMO.-** Para el desarrollo de cada una de las sesiones de la Glosa, se realizarán preguntas y contestaciones directas, los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal y demás comparecientes tendrán un tiempo de hasta 3 minutos para contestar la misma. Las respuestas en la medida de lo posible deben ser breves y sin excepción directamente vinculadas con la pregunta.

Cuando a juicio de la Mesa directiva, el compareciente no responda en los términos del párrafo anterior, se lo hará saber al compareciente y lo reconvendrá a efecto de que en su próxima respuesta se apegue a los términos de la pregunta planteada.

Por parte del Congreso se podrán realizar hasta 11 intervenciones por cada sesión de análisis, cada intervención estará integrado por tres participaciones del Grupo Legislativo que corresponda, pudiendo cuestionar lo que requiera estableciendo un tiempo de 3 minutos, 2 minutos y 1 minuto por participación.

La Asignación de intervenciones por grupo será conforme a lo siguiente:

- 1) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.
- 2) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

- 3) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 4) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 5) Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.
- 6) Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista.
- 7) Grupo Legislativo del Partido del Trabajo.
- 8) Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
- 9) Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano.
- 10) Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.
- 11) Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional.

**CTAVO.-** Las preguntas que formulen los grupos Legislativos cumplirán con lo siguiente:

1. Cada pregunta deberá referenciarse con el área temática a la que corresponda y agruparse en torno a dicha área temática.
2. Cada pregunta podrá ser precedida por introducción que sirva para generar un marco de referencia que permita que la respuesta sea concreta y puntual.
3. Cada pregunta deberá ser elaborada de manera institucional, en forma clara y concisa para que pueda recibir una respuesta en los mismos términos.

**NOVENO.-** A juicio de la Mesa Directiva, cuando considere que la respuesta del compareciente no satisfizo los requerimientos planteados en la pregunta, le solicitará que a más tardar dentro de los cinco días siguientes al de la comparecencia, responda por escrito y remita la información completa o la omitida. De no hacerlo, previo acuerdo del Pleno se le convocará a una segunda comparecencia para tratar los temas omitidos.

En el caso de desacato, se iniciará con procedimiento administrativo por la falta administrativa contemplada en el Artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, para que se apliquen las sanciones contempladas en el Artículo 78 de la mencionada Ley.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO:** El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

**PRESIDENTA**

**DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA**

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIP. ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ**

**DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ**

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 071**

**Primero.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Comandante de la Guardia Nacional, así como al Gobierno Federal para que en uso de sus atribuciones se lleven a cabo las acciones pertinentes, con el fin de implementar más vigilancia en la Carretera a Monclova “Corredor Naranja” y con ello erradicar la delincuencia y el cobro de cuotas irregulares a transportistas para que puedan circular libremente por la zona, así como salvaguardar la integridad de las personas.

**Segundo.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Gobierno del Estado, para que en uso de sus atribuciones erradique todas aquellas malas prácticas llevadas a cabo en la Carretera a Monclova “Corredor Naranja” debido al cobro de cuotas irregulares hay transportistas para que puedan circular libremente por la zona.

**Tercero.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto a los Alcaldes de los municipios de El Carmen, Abasolo, Mina e Hidalgo, Nuevo León, para que se implementen las acciones pertinentes con el fin de detectar aquellos tránsitos que acosen a transportistas, exigiendo cuotas irregulares con el fin de dejarlos circular por la zona.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 28 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

**Acuerdo Administrativo Núm. 072**

**Único.-** La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte para que considere en su presupuesto 2025 la construcción de una carretera Tipo A2 que sirva como libramiento en la cabecera de Ciénega de Flores para fortalecer el desarrollo industrial de la región así como para facilitar la movilidad y la seguridad de los habitantes de dicho municipio.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 28 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 073**

**Único.** - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Nuevo León, a fin de que de manera urgente y en la medida de sus facultades, envíe a esta soberanía, un informe detallado sobre el estatus de las acciones en materia de rehabilitación a la infraestructura de los planteles educativos en el Estado, que contenga al menos lo siguiente:

- 1) Que se informe cuantas escuelas ya han sido rehabilitadas, en que consistieron dichos trabajos de rehabilitación, y si se les ha estado dado seguimiento;
- 2) Información del total de planteles educativos que requieren rehabilitación a su infraestructura, y en donde están ubicados;
- 3) Cuantos planteles educativos aún no se inician los trabajos de rehabilitación de infraestructura;
- 4) Cuantos reportes se han recibido y a cuantos se ha dado contestación desde el inicio de la actual administración, sobre problemas de infraestructura en los planteles educativos en el Estado; y
- 5) Si ya se cuenta con alguna proyección presupuestal para continuar con la rehabilitación de las escuelas; y hasta el momento, desde el inicio de esta administración cuanto se ha gastado en este rubro.
- 6) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, que se señale el monto total de esta proyección, y así mismo se informe si ya se le dio conocimiento a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para que sea considerada dicha partida en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2025.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 28 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz



En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 28 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

### **Acuerdo Administrativo Núm. 075**

**Primero .** - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda realizar un atento y respetuoso exhorto a los ayuntamientos de los 51 municipios del Estado de Nuevo León, para que:

- Elaboren o emitan la política pública para que el impuesto predial pueda ser pagado mediante materiales que puedan ser reciclados o reusados.
- Establezcan los lineamientos para los descuentos en el impuesto predial por el uso de Ecotecnologías para el ejercicio fiscal 2025.

**Segundo.** - La LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Movilidad para que de acuerdo a la Ley de Movilidad Sostenibilidad, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, en su artículo 12 fracción XVI, establezca los programas de sustitución para el pago de transporte público, mediante mecanismos de reciclaje de botellas de PET.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
Monterrey, N.L., a 28 de octubre del 2024

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Isis Aydee Cabrera Álvarez

Aile Tamez de la Paz